



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de adquisición de bienes y/o servicios.

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ingeniería
Número de invitación: F.I 024-2026

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones para la compra de insumos para la adecuación eléctrica, el sistema de control y el ensamble técnico de la turbina hidrocíntrica y la turbina eólicas que, según requisitos técnicos en la tabla de la invitación.
Presupuesto oficial	<p>El presupuesto oficial que la Universidad tiene estipulado para esta INVITACIÓN, según CDP N. 1001405366 del 18 de marzo de 2026, por \$4.460.205, incluido el IVA el cual deberá ser discriminado por el oferente, de lo contrario se entenderá como incluido.</p> <p>Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados.</p> <p>Serán por cuenta del proveedor todos los costos directos e indirectos en que incurra para la legalización y ejecución de la orden de compra como: pólizas, personal utilizado, prestaciones sociales, insumos, administración, imprevistos, utilidades y todos los demás gastos que puedan afectar el costo del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos vigentes al momento de presentar la propuesta.</p>
Forma de pago	<p>En el presente proceso no se pagará anticipo, ni habrá pago anticipado.</p> <p>El pago se efectuará, previa aprobación de la Interventoría, dentro de los 60 días siguientes a la legalización de la factura en debida forma, siempre que el contratista acredite:</p> <ol style="list-style-type: none">El pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados mediante constancia de certificado de paz y salvo de acuerdo al artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. O Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior para las personas naturales.Entrega de la factura electrónica de venta conforme con los requisitos legales o tributarios.La factura deberá ser entregada dentro de los 20 primeros días de cada mes, de lo contrario deberán ser entregadas para el mes siguiente. <p>Impuestos: La Universidad de Antioquia, no contempla impuestos adicionales a los establecidos por ley que corresponden a cada persona según sea jurídica o natural, cada persona conoce cuál es su régimen. No se aplican retenciones por conceptos de Estampillas. Con relación al IVA, éste sí aplica pleno.</p>

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación	27 de marzo de 2026
Cierre de la Invitación Pública	Hasta el 07 de abril de 2026 a las 4:00 pm hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.
Entrega de propuestas	<p>Fecha: 08 de abril de 2026</p> <p>Hora: Entre las 8:00 a.m y las 4:00 p.m hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.</p> <p>Lugar: Enviar propuesta comercial en membrete empresarial únicamente al correo electrónico: compras.ingenieria@udea.edu.co</p> <p>Las observaciones, inquietudes o sugerencias se recibirán hasta el día del cierre de la publicación hasta las 11:00 am, hora legal colombiana a través del correo lisabel.velasquez@udea.edu.co con copia a compras.ingenieria@udea.edu.co</p>

Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	30 días contados a partir de la adjudicación de la orden de compra.
Publicación de resultados	Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de las propuestas

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas naturales o jurídicas de forma individual, (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos.

Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos.</p> <p>(ii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos UN (1) año antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN.</p> <p>(iv) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(vii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado Anexo 1</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) Fotocopia de la cédula del representante legal</p>
<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales¹, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</p>	<p>Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. Fuente formal: Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007) Anexo 2.</p>
<p>El Proponente y su representante legal no pueden tener antecedentes disciplinarios en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación (PGN). Adjuntar certificado de la empresa y de su representante legal. Fuente formal: Art. 174 Ley 734 de 2002; Ley 1238 de 2008</p>	<p>https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx</p>

El Proponente y su representante legal no pueden tener antecedentes en el SIBOR de la Contraloría General de la República (CGR). Fuente formal: Artículo 60 Ley 610 de 2000 y Circular 005 de 2008 de CGR. Adjuntar certificado de la empresa y de su representante legal.	https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
El representante legal del Proponente no puede tener antecedentes, judiciales o penales, vigentes, en el sistema Registro de Antecedentes de la Policía Nacional. (PNC) Fuente formal: art 94 Decreto-Ley 19 de 2012.	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
El representante legal del Proponente no puede tener mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. (PNC) Fuente formal: artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx
El representante legal del Proponente no puede tener inhabilidades por condenas en delitos sexuales cometidos contra menores. Fuente formal: Ley 1918 de 2018	https://inhabilidades.policia.gov.co:8080
El representante legal del Proponente no puede tener inhabilidades, por incumplimientos en el REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos). Fuente formal: Artículo 6 de la Ley 2097 de 2021	https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion
Copia digital del RUT vigente y completo.	

Requisitos jurídicos para persona natural	MEDIO DE PRUEBA (Todos los documentos deben ser adjuntados con la propuesta con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.
Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe: Ser mayor de edad. (no tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014. (No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. Haber sido registrada en el Registro Mercantil por lo menos DOS (2) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN	Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. Registro Mercantil del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.
Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF). Cumpliendo con el decreto 1601 del 5 de agosto de 2022 expedido por el ministerio de salud y protección social y las actualizaciones que la modifiquen.	Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación. En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave, de sólo lectura, para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas.
No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).	https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
No estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM (Ley 2097 de 2021)	https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion
No haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)	https://inhabilidades.policia.gov.co:8080
Estar inscrita en el Registro Único Tributario.	Fotocopia del RUT vigente y completo

CONDICIONES COMERCIALES

El Proponente debe tener presente para la presentación de su propuesta comercial lo siguiente:

- La oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- La oferta debe ir dirigida a la Universidad de Antioquia
- Incluir el tiempo de entrega
- Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la invitación.
- Tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación).
- La U.de.A. NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.
- Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8462 del Código de Comercio).
- Quien resulte seleccionado deberá estar inscrita o inscribirse como proveedor Ingresando al link Inscripción como proveedor (udea.edu.co)
<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/inscripcion-proveedor> y leer detalladamente los requisitos.

REQUISITOS TÉCNICOS

Presentación: La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga toda la información del siguiente cuadro y contener todos los ítems:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR NETO UNIDAD	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA/ REF	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA
BATERIA 100AH 12.8V LIFEPO4 BLUETOOTH MONOBLOCK USBATTT	2	UNIDAD							
CONECTOR MC4 T 2X1 LEADER	6	UNIDAD							
CONECTOR MC4 LEADER	4	UNIDAD							
CABLE ENCAUCHETADO 3X14	15	METROS							
CABLE ENCAUCHETADO 2X16	15	METROS							
CABLE THHN # 12 ROJO	4	METROS							
CABLE THHN # 12 NEGRO	4	METROS							
CONMUTADOR S 0 1 2 20 AMP	2	UNIDAD							
BREAKER RIEL 3X20 CHINT	2	UNIDAD							
PRENSAESTOPA PG 11	3	UNIDAD							
PRENSAESTOPA PG 13.5	3	UNIDAD							
PRENSAESTOPA PG 16	3	UNIDAD							

PRENSAESTOPA PG 19	3	UNIDAD							
TOMA DOBLE CON POLO LEVITON 15 AMP BLANCO. CON TAPA GRIS	2	UNIDAD							
TERMINAL U AZUL 3.2mm 14 16AW6	1	UNIDAD							
TERMINAL OJO AZ DI3.2mm 14 16A	1	UNIDAD							
TERMINAL PIN SOLIDA AZUL # 14 16 EBC	1	UNIDAD							
TERMINAL PIN AMA 10 12AW6	1	UNIDAD							
TERMINAL U AMA 4.3mm 10 12AW6	1	UNIDAD							
TERMINAL OJO AM DI6.4mm 10 12AW6	1	UNIDAD							
CANALETA RANURADA 40X40 DEXSON	4	UNIDAD							
CINTAS AISLANTE SUPER 33	6	ROLLO							
CINTAS AUTOFUNDENTE BOLSA24033	3	ROLLO							
AMARRES 10 CM	1	PAQUETE							
AMARRES 15 CM	1	PAQUETE							
PAQUETES DE AMARRES 20 CM	1	PAQUETE							
PAQUETES DE AMARRES 25 CM	1	PAQUETE							
BREAKER DC 2P 16A 500V LEADER	2	UNIDAD							

CONDICIONES DE ENTREGA

Los insumos, bienes o servicios, deberán entregarse en Medellín, D.E. de CTel, Calle 67 # 53-108 Ciudad Universitaria- Facultad de Ingeniería, Bloque 19 y oficina 106 dentro de los (30) días, según plazo estimado.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes y las especificaciones requeridas, se adjudicará al proponente o proponentes que coticen el menor valor por artículo solicitado, antes de IVA, pero siempre y cuando cumplan con las descripciones técnicas descritas en el formato de la presentación de la propuesta y las especificaciones técnicas.

De las propuestas habilitadas, se escogerán los ítems de menor valor de cada una de las propuestas y a estas, se les realizará la orden de compra únicamente por los repuestos de menor valor comparados con las demás cotizaciones.

Si dos proponentes ofertan el mismo valor en algunos de los ítems, la Universidad podrá optar por realizar el pedido al que tenga la mayor cantidad de otros ítems ofertados más económicos.

Si el ítem es ofertado por un solo proponente, entonces se realizará la orden de compra por este valor, ya que no aplica la evaluación del menor valor.

Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos para la evaluación de las propuestas:

- La propuesta deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas de los insumos.
- El proponente deberá cumplir con las condiciones de pago de la UdeA.
- Menor valor.

Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje obtenido, el criterio de desempate conforme al artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 es el siguiente:

Los criterios de desempate, en forma sucesiva y excluyente, son:

- Proponente que ofrezca menor tiempo de entrega de los insumos requeridos.
- El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal en situación de discapacidad a la que por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicione o sustituyan.

- En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los demás establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, o en su defecto el sorteo entre éstos.

La evaluación de los oferentes se realizará por medio de comparación:

Evaluación de factor económico (precio):

$$\text{Puntos por Precio} = 40 \times \frac{P_o}{P_p}$$

Dónde: P_o = El valor de la propuesta más favorable

P_p = El valor de la propuesta que se va a calificar

Evaluación por tiempo de entrega:

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de sesenta (60) puntos al proponente que ofrezca menor tiempo de entrega y el puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

$$\text{Puntos por Tiempo de Entrega} = 60 \times \frac{T_o}{T_p}$$

Dónde: T_o = Tiempo de entrega del proponente que se calificó con sesenta puntos (60)

T_p = Tiempo de entrega del proponente que se va a calificar

ADJUDICACIÓN

La Universidad realizará la adjudicación a la propuesta que obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la Institución, y que cumpla con todos los requisitos.

La propuesta comercial será rechazada cuando no cumpla con alguno de los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.

La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, adjudicar el contrato al Proponente calificado en el lugar subsiguiente o abrir un nuevo proceso de contratación.

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta invitación, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

INTERVENTORIA DEL CONTRATO

Será realizada por el docente responsable del proyecto, grupo o laboratorio; De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

CAUSALES DE RECHAZO

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la U.de.A.
- Modifiquen los formatos del proceso de contratación, salvo autorización expresa.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante Adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando se varíen, en el formato de presentación de la propuesta, las unidades de medida de los ítems, las cantidades y las descripciones.
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la U.de.A., o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la U.de.A. o de otros Proponentes.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios

de la U.de.A. encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.

- Cuando se presenten precios artificialmente bajos o altos de acuerdo a la realidad del mercado.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.
- Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas.

DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

La U.de.A. declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la U.de.A. cumplir la obligación contractual futura.
- Por no presentarse ninguna propuesta.
- Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

El hecho de que una sola propuesta cumpla los requisitos no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la U.de.A.



ELKIN LIBARDO RIOS ORTIZ

Decano

Facultad de Ingeniería



EDWIN LENIN CHICA ARRIETA

Interventor